



Firmado digitalmente por
Dionisio Manzo Barboza.

El presente documento incorpora una
firma electrónica avanzada según lo
indica la Ley N° 19.799. Su validez
puede ser consultada a través del
código QR adjunto.

ACUERDO N°226/2025 CERTIFICADO N°226/2025

DIONISIO MANZO BARBOZA, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Quillota en su calidad de Ministro de Fe, certifica que en Sesión Ordinaria de 24/07/2025 Acta N°25/2025 el Concejo Municipal de Quillota adoptó el Acuerdo N°226/2025 que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar facultar a la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quillota, para acordar las estipulaciones necesarias para la celebración y ejecución de avenimiento total de \$7.000.000, en juicio por indemnización a don Julio Matamala Olivares y Paulo Matamala Vásquez, Causa ROL 1510-2024 caratulada “Matamala / I. Municipalidad de Quillota” del Segundo Juzgado de Letras de Quillota, pagaderos en hasta tres cuotas mensuales y sucesivas, una cuota inicial de tres millones de pesos y luego dos cuotas de dos millones de pesos, si el municipio no dispusiera de recursos financieros inmediatos, o en una sola cuota si el municipio contara con los recursos necesarios”.**



Firmado Electrónicamente por
Dionisio Manzo Barboza
Secretario Municipal
Municipalidad de Quillota
Ministro de Fe

Quillota, 25 de julio de 2025.

1. Alcaldía 2. Administración Municipal 3. Concejales 4. Jurídico 5. Finanzas 6. Presupuesto 7. Control Interno 8. Secretaría Municipal
9. Partes 10. Archivo.